



Municipalidad Provincial de Jaén Cajamarca – Perú

Jaén - Calle San Martín N° 1371 - Telefón 074-434205 - Apartado Postal N° 68
Pag. Web: www.munijaen.gob.pe / E-mail: mpjaen@yahoo.es



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 714-2019-MPJ/A

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN

VISTO: 25 JUL 2019

LA CARTA N° 012 -2019 -ECRH, de LANRE – CONSULTORIA E INGENIEROS, donde alcanza el tercer entregable – Informe final conteniendo el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, INFORME N.º 649 -2019 MPJ/GGDA-SGGRLP de la Subgerencia de Residuos Sólidos y Limpieza Pública, donde remite el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales para la aprobación con Resolución de Alcaldía, en el marco del cumplimiento de actividades de la Meta N° 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales, Actividad N° 3: Estudio de caracterización de residuos sólidos municipales, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 3.1 del inciso 3 del artículo 73 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades asumen competencias y ejercen las funciones específicas en materia de protección y conservación del ambiente mediante la formulación, aprobación, ejecución y monitoreo de los planes y políticas locales en materia ambiental, con concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;

Que, el numeral 6 del Anexo I del Reglamento de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, señala que el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales es una herramienta que permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos municipales, constituidos por residuos domiciliarios y no domiciliarios, como son: la cantidad de residuos, densidad, composición y humedad, en un determinado ámbito geográfico; dicha información permite la planificación técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos y también la planificación administrativa y financiera, ya que sabiendo cuánto de residuos sólidos se genera en cada una de las actividades que se producen en el distrito, se puede calcular la tasa de cobros de arbitrios;

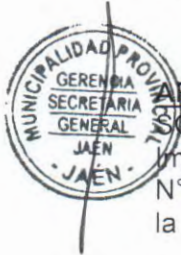
Que, con Resolución Ministerial 457-2018-MINAM, se aprueba la “Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales”, en la que se dispone que, la Etapa de Planificación incluye la conformación de equipos con los que se desarrollará el estudio a fin de favorecer la operatividad del mismo, para evitar o minimizar los costos de posibles imprevistos que puedan generarse; así mismo, el equipo de planificación responsable del estudio debe ser designado a través de un documento oficial emitido por la autoridad municipal;

Que, la Actividad 3 de la Meta 3 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2019, “Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales”,

dispone para su cumplimiento, realizar un Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial 457-2018-MINAM

Que, por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES, en el marco del cumplimiento de actividades de la Meta N° 3: Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales, Actividad N°3: Estudio de caracterización de residuos sólidos municipales, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión y Desarrollo Ambiental, Subgerencia de Residuos Sólidos y Limpieza Pública, la implementación gradual del Estudio de caracterización de residuos sólidos municipales.



ARTÍCULO TERCERO.- Notificar a las partes interesadas y las instancias administrativas correspondientes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAÉN

José Francisco Delgado Rivera
ALCALDE

